

INFORME: Señor Juez, se incorpora al expediente constancia de notificación digital realizada a la sociedad demandada (PDF Consecutivos del 05 al 07).

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal Restitución de inmueble arrendado
Demandante:	Dora Amparo Giraldo Yepes
Demandado:	Mejor Visa S.A.S
Radicado:	050013103021-2023-00056-00
Asunto:	No tiene en cuenta la notificación digital de la demandada

De acuerdo con el informe que antecede y una vez revisada la **notificación electrónica** de la sociedad demandada, remitida por la parte actora a través de la empresa de mensajería AMMENSAJES al correo electrónico mejorvisasas@gmail.com, con guía de envío LE0161018, encuentra esta Judicatura que en la citación presentada los datos en ella contenidos se encuentran errados, toda vez que la providencia y el término concedido corresponden a un procesos ejecutivo y el que aquí se tramita es un proceso verbal de restitución de inmueble arrendado, además no le fue remitida la demanda con sus anexos, tal y como allí se dijo. En este orden de ideas, no puede tenerse en cuenta la presente notificación por no haberse realizado en debida forma, según lo consagrado en la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9ddd141c45238b0c2e8584d91e3698dbc8fa3254b0b5ee4001dde41515e70e6**

Documento generado en 14/03/2023 03:11:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>